

## Términos de Apoyo que se deben saber en la Escuela

### Acomodación<sup>1</sup>

Un cambio en las técnicas de enseñanza, materiales o ambientes. Las acomodaciones pueden ayudar a los estudiantes a evitar o superar desafíos y a nivelar el campo de juego. Por ejemplo, si su niño tiene problemas con la escritura, se le puede permitir contestar las preguntas del examen oralmente. Incluso con esa modificación, se espera que aprenda el mismo contenido que los otros niños.

### Desarrollo Adaptado<sup>2</sup>

Niveles de habilidad y autocuidado de un niño, como vestir, comer y usar el baño.

### Evaluación Alternativa<sup>3</sup>

Cualquier forma de medir lo que el estudiante sabe y puede hacer, excepto exámenes tradicionales. Algunos ejemplos: reportes orales, proyectos, actuaciones, experimentos, portafolios y participación en clase.

### Tecnología de Asistencia (AT) Aparato<sup>2</sup>

Cualquier cosa, pieza de equipo, o producto que sea usado para incrementar, mantener o mejorar la capacidad funcional del niño con discapacidades en cualquier actividad de su vida.

### Tecnología de Asistencia (AT) Servicio<sup>2</sup>

Cualquier servicio que asista directamente a un padre, profesional, o niño con discapacidades para la selección, adquisición, para uso de una AT aparato.

### Plan de Intervención de Comportamiento (BIP)<sup>3</sup>

Un plan dirigido a comportamientos que impidan que el estudiante con discapacidades tenga éxito en la escuela usando [PBS](#).

### Cambio de colocación<sup>3</sup>

Un concepto de la ley de educación especial que describe cuando un estudiante con discapacidades es cambiado de un ambiente, o cuando hay cambios importantes en el plan de educación individualizado del estudiante (IEP).

### Debido Proceso<sup>1</sup>

Debido Proceso es un método legal que usted puede usar para informar formalmente a la escuela que usted no está de acuerdo en algo. Usted tiene que presentar por escrito una

denuncia para comenzar el proceso. La denuncia puede hacerse por la elegibilidad de su hijo a los servicios de educación o por los tipos de servicios que recibe.

### Elegibilidad<sup>2</sup>

El proceso usado para determinar si su hijo puede obtener los servicios de intervención temprana o educación especial y otros servicios similares.

### Evaluación<sup>2</sup>

El proceso usado para determinar la elegibilidad.

### Año Escolar Extendido (ESY)<sup>2</sup>

La educación especial y servicios relacionados, cuando la escuela no está típicamente en sesión.

### FAPE: Educación Pública<sup>1</sup> Gratuita y Apropiaada

Los niños con discapacidades tienen el derecho a la educación pública gratuita y apropiada (FAPE). El FAPE es uno de los términos más importantes para su hijo. Se asegura que su hijo reciba una educación "apropiada" que cumpla con sus necesidades individuales.

### FBA - Evaluación del Comportamiento Funcional<sup>1</sup>

Un proceso usado para tratar de resolver problemas de comportamiento de su niño. Puede ayudar a descubrir porque un estudiante está teniendo problemas de comportamiento identificando causas sociales, emocionales y ambientales. La escuela escribe un plan de intervención de comportamiento (BIP), el cual resume como hacer frente a los problemas.

### Evaluación de Educación Independiente (IEE)<sup>1</sup>

Esta es una evaluación diferente dada por la escuela. Profesionales que no son empleados del distrito escolar conducen el IEE. Los padres algunas veces solicitan un IEE si no están de acuerdo con los resultados de la evaluación de sus hijos. Algunas veces la escuela solicita un IEE cuando no tienen expertos adecuados evaluando algún problema específico que el estudiante pudiera tener. Usted tiene el derecho de pedir que la escuela pague por un

IEE. Ya sea que la escuela pague o no por el IEE, se tomarán en cuenta los resultados.

### **IEP: Programa<sup>1</sup> de educación individualizado**

Es un documento legal que detalla las metas educativas, retos académicos y fortalezas de su hijo. Describe como su hijo se está desarrollando académicamente en la actualidad. También incluye cuando y donde su hijo va a recibir los servicios de educación especial y acomodaciones.

### **Equipo<sup>3</sup> IEP**

Un grupo de profesionales de educación, los padres del estudiante, y otras personas que tengan información acerca del estudiante y sus necesidades. Cada estudiante con discapacidades debe tener un Equipo IEP que, es responsable por crear y revisar el plan del estudiante y determinar donde los servicios serán recibidos.

### **Agencia Local de Educación (LEA)<sup>2</sup>**

El distrito escolar local.

### **LRE: Ambiente Menos Restringido**

Significa que el estudiante con discapacidades tiene que ser educado en el mismo ambiente con los demás estudiantes, tanto como sea posible, “ambiente” se refiere al salón general. Por ejemplo, si su hijo tiene dislexia o ADHD y necesita apoyo específico y servicios para tener éxito en el salón de educación general, la escuela tiene que ofrecer soporte y servicios.

### **Mediación<sup>2</sup>**

Un proceso gratis y voluntario que está disponible para padres, guardianes y la escuela, resolviendo diferencias de opinión sobre los servicios de educación especial. Ambas partes están involucradas en el desarrollo y aprobación de los acuerdos.

### **OSPI: La Oficina del Superintendente de Instrucción Pública<sup>3</sup>**

La oficina estatal que supervisa a los distritos escolares.

### **Nivel Actual de Desempeño (PLOP)<sup>1</sup>**

Si su hijo tiene un IEP, PLOP sirve como punto de partida, o base para el IEP, del próximo año. Este explica las habilidades académicas de su hijo (como el nivel de lectura) y sus habilidades de vida diaria (como la habilidad de mantener una conversación). Este juega un papel

importante en el ajuste anual de metas para el IEP.

### **Apoyo de Comportamiento Positivo (PBS)<sup>3</sup>**

Un enfoque de cómo cambiar comportamientos del estudiante que interfieran con el aprendizaje, está basado en evidencias y resultados del estudiante. El objetivo de PBS es incrementar la integración del estudiante, el acceso a sus compañeros y al ambiente educacional. También previene el aislamiento, o las acciones disciplinarias hacia el estudiante.

### **Previo Aviso por Escrito<sup>1</sup>**

Es una carta formal que la escuela manda a los padres. Es también un derecho legal bajo el IDEA. Cada vez que el distrito escolar niegue, rechace o acepte una evaluación o cambio a los servicios de educación especial, se debe dar un previo aviso por escrito. Este aviso explica lo que la escuela planea hacer o no hacer.

### **Servicios Relacionados<sup>2</sup>**

Cualquier servicio específicamente diseñado que permiten al niño beneficiarse de la instrucción de educación especial. Ejemplos incluyen tecnología de asistencia, transporte y terapia ocupacional, física o de lenguaje.

### **Plan Sección 504<sup>3</sup>**

Un plan para proveer servicios y modificaciones al programa que sean necesarias para satisfacer las necesidades de los estudiantes con discapacidades que califiquen para las acomodaciones de la Sección 504. La Sección 504 es una ley federal antidiscriminatoria que protege los derechos de los estudiantes con discapacidades y proporciona servicios al programa para satisfacer las necesidades de los estudiantes. El Plan Sección 504 es anterior al IDEA y no ofrece tanta protección como el IDEA. Algunos estudiantes pueden calificar al Plan 504 aunque no cumplan con los requisitos para los servicios de educación especial bajo el IDEA.

### **Educación Especial<sup>3</sup>**

Instrucción que es especialmente diseñada para satisfacer las necesidades individuales de un niño con discapacidades. La educación especial es pagada por el distrito escolar.

<sup>1</sup> <https://www.understood.org/en/school-learning/your-childs-rights/basics-about-childs-rights/your-childs-rights-important-terms-to-know?view=slideshow>

<sup>2</sup> <http://www.pacer.org/parent/php/PHP-a40.pdf>

<sup>3</sup> [http://oeo.wa.gov/wp-content/uploads/manual\\_students\\_with\\_disabilities.pdf](http://oeo.wa.gov/wp-content/uploads/manual_students_with_disabilities.pdf)